



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-012-2019-00373-00
Asunto:	Avoca conocimiento- suspende proceso- acepta renuncia de poder
Demandante:	ANNY CAROLINA TABORDA HINCAPIE
Demandado:	LEIDY TATIANA MORALES OCHOA
Auto de S N° :	330V (430)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 012 2019 00373 00, proveniente del Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de un (01) cuaderno con 29 folios.

En atención a los memoriales en los cuales se indica que la solicitud de negociación de deudas presentada el día 06 de abril de 2020 por la señora LEIDY TATIANA MORALES OCHOA ha sido aceptada según auto de admisión de fecha 14 de abril de 2020, en los términos del numeral 1 del artículo 545 del C.G.P., se dispone la suspensión del presente proceso.

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4° del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace el abogado ANDRÉS FELIPE GIRALDO CADAVID, con tarjeta profesional Nro.174.652 del C. S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74f1541c93139ab312480339f880f6d32f9e1565e646154ef87654
1a2e073f86**

Documento generado en 28/08/2020 05:42:31 p.m.